

PERMISO DE OBRA MENOR DE INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO
REGIÓN : METROPOLITANA

NUMERO DE PERMISO

44

FECHA

14 FEB. 2017

ROL S.I.I.

3800-317

VISTOS:

Urbano Rural

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. IP. / 201622371
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 67666 de fecha 08.07.15
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio)

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de LETRERO LUMINOSO PUBLICIDAD FALABELLA para el predio ubicado en calle/avenida/camino CONCHA Y TORO N° 1477 -----, Lote N° LOTE 1A, Manzana ----- Localidad o Loteo SUPERMERCADO TOTTUS, Sector URBANO, Zona HE(M)2 del Plan Regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD DE RENTAS FALABELLA S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ALVARO HERNÁN FIERRO CORREA	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
PORZIA MIRAUDA PERALTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
PUBLICIDAD CLEAR LTDA.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
MAURICIO RIQUELME ALVARADO	

5.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 28.773.356	
DERECHOS MUNICIPALES	\$ 287.734	
CUOTA CORVI	\$ 1.490	
TOTAL A PAGAR	\$ 289.224	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 201700010244	FECHA: 09/02/2017
CONVENIO DE PAGO	N° -----	FECHA: -----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18695 Orgánica Municipalidades Modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- La presente Instalación de Publicidad corresponde a un Tótem con Paleta Luminosa y cuenta con:
 - Proyecto de Cálculo Estructural, elaborado por el Ingeniero Civil Sr. Mauricio Riquelme A., RUT : 12.070.793-0.
 - Carta de Garantía certificando la instalación eléctrica, suscrita por la Srta. Carolina Barraza A., Ingeniero Civil Eléctrico, Inscripción SEC N° 0038634, vigente, conforme al Art. 2.7.10 de la OGUC.



MARCELA DÍAZ ROMO
ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN (S)

ARQUITECTO REVISOR: PAOLA LEMONCI DANIEL



JUAN CARLOS GATICA OSORIO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-INE (EN EL CASO DE LOS PERMISOS)
-DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
-ARCHIVO EXPEDIENTEIP. / 201622371

